



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

RHCP-SO-08-2022-N°067

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-588-M, de fecha 29 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, donde remite solicitud de aprobación del cronograma de titulación, de los estudiantes rezagados de la III cohorte de la maestría en Tecnologías de la información de la ESPAM MFL.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.

✍



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-588-M, de fecha 29 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y, sus anexos.

Artículo 2. – Aprobar el cronograma de titulación, de los estudiantes rezagados de la III cohorte de la maestría en Tecnologías de la información de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.


DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección de Gestión de la Calidad; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Áreas; Tesorería; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.


DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calceta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós, en la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.


Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRÉSIDENTE DEL H.C.P.




Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.





Memorando N. °: ESPAM MFL-DPEC-2022-588-M

Calceta, 29 de septiembre de 2022

PARA: Dr. C. Miryam Elizabeth Félix López
**RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONSEJO POLITÉCNICO**

ASUNTO: Solicitud de aprobación cronograma de titulación, estudiantes rezagados III cohorte maestría en Tecnologías de la Información

Por medio del presente informo a usted que, en reunión del 28 de septiembre del presente año, los miembros de la Junta Académica de Posgrado recomendaron:

- Poner a consideración del Honorable Consejo Politécnico la aprobación del cronograma de titulación correspondiente al primer período ordinario académico adicional de gracia según Reglamento de Régimen Académico correspondiente a octubre 2022 – abril de 2023 para los estudiantes rezagados de la tercera cohorte de la maestría en Tecnologías de la Información mención Redes y Sistemas Distribuidos, de acuerdo a lo solicitado mediante Memorando N. ESPAM MFL-CAPPMTI-2022-040-M, suscrito por la Coordinación Académica de este programa de maestría.

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maryuri Zamora Cusme

DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

Anexo: Memorando mencionado y anexos (2 hojas)



MZC/cvp



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Coordinación Académica Maestría en Tecnologías de la Información



Memorando N.º: ESPAM MFL-CAPPMTI-2022-040-M
Calceta, 26 de septiembre de 2022

PARA: Dra. C. Maryuri Zamora Cusme
**DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
ESPAM-MFL**

ASUNTO: Propuesta de cronograma de titulación para estudiantes rezagados de la Maestría en Tecnologías de la Información, tercera cohorte - paralelo A.

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar por su digno intermedio ante los miembros de la Junta Académica y posterior al Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL, se considere la propuesta de cronograma de titulación correspondiente al primer período ordinario académico adicional de gracia según Reglamento de Régimen Académico correspondiente a octubre 2022 – abril de 2023 para los estudiantes rezagados de la tercera cohorte del programa de Maestría en Tecnologías de la Información.

Sin otro particular para solicitar, me suscribo de usted de maneta atenta, anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,

JESSICA
JOHANNA
MORALES
CARRILLO

Firmado
digitalmente por
JESSICA JOHANNA
MORALES
CARRILLO

Mg. Jessica Morales Carrillo
COORDINADORA ACADÉMICA MAESTRÍA EN T.I.

Anexo: Propuesta cronograma de titulación estudiantes rezagados MTI-IIICA (1 hoja)

JMC/mfzb

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ
 COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO
 MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN MENCIÓN REDES Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS
 III COHORTE - PARALELO A
 UNIDAD DE TITULACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MAESTRANTES PRIMER PERÍODO ACADÉMICO ADICIONAL DE TITULACIÓN DE GRACIA RRA 3 DE OCTUBRE 2022 A 19 DE ABRIL 2023

FECHA INICIO DEL PROGRAMA :	28 DE FEBRERO DEL 2020
FECHA FIN DEL PROGRAMA:	11 DE JULIO DEL 2021
PERIODO DE TITULACIÓN CURRICULAR	AGOSTO 2021 A FEBRERO 2022 (VACACIONES ESPAM DICIEMBRE Y MARZO)
PERIODO ADICIONAL INSTITUCIONAL :	ABRIL - SEPTIEMBRE 2022
PRIMER PERIODO ADICIONAL DE TITULACIÓN DE GRACIA RRA :	OCTUBRE 2022 A ABRIL 2023 (VACACIONES ESPAM DICIEMBRE Y MARZO)
SEGUNDO PERIODO ADICIONAL DE TITULACIÓN CON PAGO RRA:	MAYO A OCTUBRE 2023
TERCER PERIODO ADICIONAL DE TITULACIÓN CON PAGO RRA:	NOVIEMBRE 2023 A ABRIL 2024 (VACACIONES ESPAM DICIEMBRE Y MARZO)

TRIBUNAL 3 - TRIBUNAL 4

ETAPA 3: DESARROLLO Y DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN				MES: OCTUBRE 2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Nº	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	L	M	M	J	V	S	D		
1	Entrega del trabajo de titulación culminado (original) con el certificado de la tutoría (físico) a la Coordinación Académica	3-oct-22	14-oct-22							1	2	
2	Envío del trabajo de titulación culminado al tribunal con certificado del/la tutor/a	17-oct-22	17-oct-22	3	4	5	6	7	8	9		
3	Evaluación de resultados del informe de trabajo de titulación por el tribunal	18-oct-22	31-oct-22	10	11	12	13	14	15	16		
				17	18	19	20	21	22	23		
				24	25	26	27	28	29	30		
				31								
Nº	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: NOVIEMBRE 2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
				L	M	M	J	V	S	D		
3	Evaluación de resultados del informe de trabajo de titulación por el tribunal	1-nov-22	29-nov-22	1	2	3	4	5	6			
				7	8	9	10	11	12	13		
				14	15	16	17	18	19	20		
				21	22	23	24	25	26	27		
4	Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	30-nov-22	30-nov-22	28	29	30						
Nº	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: DICIEMBRE 2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
				L	M	M	J	V	S	D		
5	Convocatoria a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución	1-dic-22	1-dic-22				1	2	3	4		
				5	6	7	8	9	10	11		
				12	13	14	15	16	17	18		
				19	20	21	22	23	24	25		
6	Notificación de parte de la Coordinación académica a los interesados del trabajo de titulación sobre la resolución del tribunal	2-dic-22	2-dic-22	12	13	14	15	16	17	18		
7	Incorporación de observaciones del trabajo de titulación de parte del tutor y maestrante	5-dic-22	16-dic-22	19	20	21	22	23	24	25		
-	VACACIONES ESPAM MFL DICIEMBRE 2022	19-dic-22	30-dic-22	26	27	28	29	30	31			
Nº	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: ENERO 2023							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
				L	M	M	J	V	S	D		
8	Entrega del trabajo de titulación culminado (digital) con el certificado del/la tutor/a (físico) a la Coordinación Académica	2-ene-23	19-ene-23							1		
				2	3	4	5	6	7	8		
				9	10	11	12	13	14	15		
				16	17	18	19	20	21	22		
9	Envío del trabajo de titulación culminado al tribunal con certificado del/la tutor/a	20-ene-23	20-ene-23	16	17	18	19	20	21	22		
10	Evaluación de resultados del informe de trabajo de titulación por el tribunal	23-ene-23	31-ene-23	23	24	25	26	27	28	29		
				30	31							
Nº	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: FEBRERO 2023							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
				L	M	M	J	V	S	D		
10	Evaluación de resultados del informe de trabajo de titulación por el tribunal	1-feb-23	28-feb-23				1	2	3	4	5	
				6	7	8	9	10	11	12		
				13	14	15	16	17	18	19		
				20	21	22	23	24	25	26		
				27	28							
Nº	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: MARZO 2023							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
				L	M	M	J	V	S	D		
10	Evaluación de resultados del informe de trabajo de titulación por el tribunal última ocasión	1-mar-23	10-mar-23				1	2	3	4	5	
11	Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	6-mar-23	24-mar-23	6	7	8	9	10	11	12		
12	Convocatoria a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución	6-mar-23	24-mar-23	13	14	15	16	17	18	19		
				20	21	22	23	24	25	26		
				27	28	29	30	31				
-	VACACIONES ESPAM MFL MARZO 2023	En los 5 días subsiguientes a la respuesta del tribunal		27	28	29	30	31				
Nº	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: ABRIL 2023							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
				L	M	M	J	V	S	D		
12	Convocatoria a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución	3-abr-23	3-abr-23							1	2	
13	Notificación de parte de la Coordinación académica a los interesados del trabajo de titulación sobre la resolución del tribunal	4-abr-23	13-abr-23	3	4	5	6	7	8	9		
14	Oficiar al evaluador externo para que analice el documento y elabore de 3 a 5 preguntas que deberán ser entregadas en un término de 8 días.			10	11	12	13	14	15	16		
-	La fecha y hora para la defensa del trabajo de titulación la fijará la Dirección de Posgrado y Formación Continua (Art. 24, Reglamento de Unidad de Titulación) - Entrega de solicitudes de prórroga para el próximo período	-	-	17	18	19	20	21	22	23		
				24	25	26	27	28	29	30		

Fecha de presentación a Junta Académica:

28/9/2022

JESSICA JOHANNA MORALES CARRILLO
 Firmado digitalmente por JESSICA JOHANNA MORALES CARRILLO

Mg.Sc. Jessica Morales Carrillo
 COORDINADORA ACADÉMICA DEL PROGRAMA MTI

NOTA: Los plazos colocados en el cronograma son los máximos que establece el Reglamento de Unidad de Titulación de los Programas de Posgrado de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.
 NOTA: El proceso de revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal podrá realizarse hasta por dos ocasiones más (Art.22, Reglamento de Unidad de Titulación)